INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
INFOTEP Archipiélago

RESOLUCIÓN No. 005
15 Enero de 2021

"Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones que se ejecutará por el INFOTEP durante la vigencia 2021"

La suscrita Rectora del Instituto de Formación Técnico Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – INFOTEP, en ejercicio de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que "Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. El Plan anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación, Colombia compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones".

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.4 del mismo Decreto establece la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones, al disponer que "La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios, o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones".

Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva, considerando que es un elemento que está integrado al Presupuesto, al Sistema Contable y Financiero, y por tanto al Plan de Acción Institucional.

Que con base en la información suministrada por las diferentes dependencias, la rectoría elaboró el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2021, el cual está ajustado al presupuesto de la vigencia y conforme a la estructura prevista en las Disposiciones legales vigentes.

Que el Plan Anual de Adquisiciones que se adopta a través del presente acto administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Acción del INFOTEP y la ejecución presupuestal.

Que con base en lo expuesto, la Rectora del Instituto de Formación Técnico Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – INFOTEP

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones del INFOTEP para la vigencia 2021, por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MIILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE $ 3.623.208.635.oo, el cual se encuentra desagregado en documento anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El Plan Anual de Adquisiciones estará acorde con la Ejecución presupuestal, por tanto, concordante con las disposiciones legales vigentes, podrá ser revisado y modificado cuando sea requerido, teniendo en cuenta el comportamiento financiero y presupuestal del INFOTEP.

ARTICULO TERCERO: La presente resoluciòn rige a partir de su expedición.

Dada en San Andrés Isla, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboro: MH
Revisó: MCBB
Aprobó: SEMD